



## AKTA BILERA 2012/12/11: GIZARTERATZEKO EUSKAL KONTSEILUA

## ACTA SESIÓN 11/12/2012: CONSEJO VASCO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Partehartzaileak/Asistentes:

- D. Javier Ruiz, Viceconsejero de Planificación y Empleo del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.
- D<sup>a</sup> Gloria Múgica Conde, Directora de Planificación e Innovación en el Empleo del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.
- D. Sergio Murillo, Director General de Inserción Social, Diputación Foral de Bizkaia
- D. Jon Lasa, Director General de Derechos Económicos, Protección a la Infancia, Inserción Social y Empleo, Diputación Foral de Gipuzkoa.
- D. Eduardo Maiz, Concejal del Ayuntamiento de Bilbao, en representación de EUDEL.
- M<sup>a</sup> José Blanco, Concejala del Ayuntamiento de Portugalete, en representación de EUDEL.
- D. Pablo Moratalla, en representación de ELHABE - Asociación de Entidades de Empleo Especial.
- D. Juan Ibarretxe, en representación de EAPN Euskadi - Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social de Euskadi.
- D<sup>a</sup> Ana Sofia Telletxea, en representación de Cáritas Euskadi
- D. Carlos Ascunce, en representación de REAS – Red de Economía Alternativa y Solidaria.
- D. Iñigo Iriarte, en representación de FEVAS- Federación Vasca de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual.
- D. Jesús María García Decos , en representación de UGT
- D<sup>a</sup>. Amaia López Iriondo, en representación de Confebask



- D. Gonzalo Salcedo, en representación de Confebask
- D. Aitor Jauregui, en representación de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la CAPV
- D<sup>a</sup> Edurne Barañano, funcionaria de la Dir. Planificación e Innovación en el Empleo, Dpto. Empleo y Asuntos Sociales, que asiste a la sesión para colaborar en la redacción del acta.

Lekua/Lugar:

Eusko Jaurlaritzako Lakua IIko 2.bilera gelan (Donostia- San Sebastián, 1, 01010 Vitoria – Gasteiz

Sala de reuniones 2, de Lakua II, Gobierno Vasco (c/ Donostia – San Sebastián, 1, 01010 Vitoria – Gasteiz

Eguna/Día:

2012/12/11 asteartea / martes

Ordua/Hora:

10:30 - 11:15

Bilerako

- Aurreko bileraren aktaren irakurmena eta onarpena (2012/10/15)

aztergaiak /

- Aginduzko txostena eskatzea, proiektu honi buruzkoa: Euskal Autonomia Erkidegoan desgaitasunen bat dutenentzat enplegua sustatzeko laguntza-dekretuko proiektua.

Orden del día

- Lectura y aprobación del acta anterior (15/10/2012)
- Solicitud de Informe preceptivo acerca del Proyecto de Decreto de ayudas a la promoción del Empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Hizkuntza/Idioma Gastelania/ *Castellano*

La sesión comienza a las 10:30 horas del 11 de diciembre de 2012, tras esperar a la llegada de todos los participantes a la hora de la segunda convocatoria.

De forma preliminar a abordar el primer punto del orden del día de la sesión, Javier Ruiz agradece a los miembros presentes la asistencia a esta última convocatoria de reunión del Consejo Vasco para la Inclusión Social. Esta nueva reunión tiene como propósito general continuar la tramitación de proyectos mediante la emisión de

informes preceptivos, de forma previa a la aprobación de estos, de tal manera que no se produzcan demoras en el tiempo.

### **Punto 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión 15/10/2012**

El presidente recuerda el orden del día de la sesión.

A continuación solicita a las personas presentes la aprobación del Acta provisional de la sesión del 15 de octubre de 2012. Ana Sofía Telletxea, de Cáritas Euskadi, solicita que se subsane un error: en el primer párrafo de la página 11, en lugar de Carlos Ascunce debería citarse a Ana Sofía Telletxea, que es la persona que en la reunión realmente solicitó que Lanbide establezca una colaboración con las entidades del Tercer Sector que atienden a personas en situación de pobreza y exclusión. Se procederá a modificar el error.

A su vez, Carlos Ascunce, con relación a una cuestión de procedimiento, quiere destacar que, cuando al contenido de un acta se le confiere el carácter de informe preceptivo, en el mismo se recogen las alegaciones que se presentan por escrito en los correspondientes anexos, pero que no se recogen de la misma manera o de forma explícita las argumentaciones a favor del proyecto que se informa.

No hay nuevas aportaciones y queda aprobada el acta de la sesión celebrada el 15 de octubre de 2012.

### **Punto 2. Emisión del Informe Preceptivo con relación al proyecto de Decreto de Ayudas a la promoción del Empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco**

Javier Ruiz constata que no se ha elaborado un informe con relación a este proyecto y se propone la posibilidad de que el CVIS otorgue al contenido de este acta el carácter de informe preceptivo. Ninguno de los miembros propone otra alternativa y se acepta la propuesta del presidente.

El viceconsejero comenta que el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales vió la necesidad y asumió el compromiso de establecer una regulación autonómica de la materia de promoción del empleo de las personas con discapacidad, regulación que había sido demandada también por las entidades que trabajan en este ámbito.

Amaia López, representante de Confebask, afirma que va a realizar unas consideraciones relativas a la aplicación de las políticas activas de empleo y la repercusión del borrador del decreto, así como otras consideraciones de carácter jurídico. En este sentido, desea que sus aportaciones sean recogidas íntegramente en el acta como parte del informe preceptivo, para lo cual las enviará por escrito. Se adjuntan en el Anexo I.

A continuación, a modo de cuestiones a profundizar como puntos de partida de una futura regulación autonómica, Amaia López plantea una serie de interrogantes:

¿Se ha tenido en cuenta en las políticas activas de empleo (PAES) otros ámbitos de actuación, otros colectivos prioritarios como las mujeres, los jóvenes, los inmigrantes, etc., a la hora de determinar el impacto económico, el número de beneficiarios y las cantidades económicas de las ayudas?

¿Se ha considerado cómo se incardinan estas ayudas con otras medidas de la CAPV y con otras actuaciones de otras administraciones públicas como las diputaciones forales?

¿Se ha trabajado este proyecto de decreto en el seno de Lanbide, bien en el Consejo de Administración bien en alguna de sus comisiones?.

Respecto a las consideraciones jurídicas, sostiene que el borrador del proyecto de decreto no respeta íntegramente el contenido mínimo común establecido por la normativa estatal en relación con las políticas activas de fomento de empleo a colectivos especiales. El borrador del capítulo III relativo a las “Ayudas al Empleo en los Centros Especiales de Empleo” debería respetar en su totalidad el contenido de la DF 12ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas urgentes para la reforma del Mercado Laboral, así como cada una de las líneas y condiciones mínimas establecidas en la Estrategia Española de Empleo 2012 – 2014 (EEE), en relación con el fomento de las políticas activas de empleo para personas discapacitadas.

En concreto, refiere que los artículos 10.2 y 12 b) del borrador de proyecto los que contradicen parte del contenido recogido en el apartado 5.6. “Ámbito de Oportunidades para Colectivos con Especiales Dificultades” de la EEE. Por ello, sostiene que las ayudas han de aplicarse a los Centros Especiales de Empleo, sean estos o no lo sean de iniciativa social y sin ánimo de lucro (apartado 5.6.B de la EEE). Por otro lado, argumenta que la actuación subvencionable del artículo 12 b), referida a la

ayuda para el equilibrio o saneamiento presupuestario de los Centros Especiales de Empleo, no recoge una de las limitaciones que la EEE requiere, a saber, que estas ayudas no puedan cubrir resultados adversos derivados de una gestión deficiente a juicio de la Administración competente. También menciona que la incompatibilidad que recoge el artículo 50.1. del borrador del proyecto no parece tener correspondencia con la no existencia de incompatibilidades entre las diferentes ayudas en la EEE.

Como se ha comentado, en el Anexo I se incluye el informe enviado por Confebask, que incluye la totalidad de las consideraciones jurídicas que ha aportado.

Al hilo de los interrogantes anteriores, Amaia López sostiene que la regulación debe revisarse en función de la situación socioeconómica actual y de la dificultad de empleabilidad de otros colectivos prioritarios. Asimismo, plantea que la prospección de la demanda de empleo se realice a través de Lanbide, esto es, que este organismo disponga de un servicio dirigido a la empleabilidad y prospección de empleos para personas con discapacidad.

Pablo Moratalla, de ELHABE, comunica que su asociación va a presentar aportaciones a aspectos puntuales del decreto y que las presentarán en un informe escrito que enviarán posteriormente para su inclusión como parte del informe preceptivo al proyecto de decreto.

Tras esta última intervención, Javier Ruiz recuerda que estas aportaciones y este debate constituyen, por acuerdo de las personas presentes, el contenido del Informe Preceptivo con relación al proyecto de Decreto de Ayudas a la promoción del empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

### **Punto 3. Ruegos y Preguntas.**

Finalmente, el presidente abre el turno de Ruegos y Preguntas.

Carlos Ascunce, de REAS, manifiesta su contrariedad por el hecho de que parece que no se ha llegado a aprobar el Decreto de la Mesa de Diálogo Civil (MDC), puesto que valora la Mesa de Diálogo Civil como una experiencia positiva de espacio de diálogo con la Administración Pública. Quiere mencionar que no han encontrado apoyo suficiente en algunas administraciones y que, en particular, Confebask ha realizado un importante esfuerzo en mostrar sus alegaciones.

El viceconsejero Javier Ruiz precisa que el actual Gobierno Vasco todavía está en funciones realizando tareas de gobierno y que, concretamente, en este mismo momento está reunido el Consejo de Gobierno, de tal manera que todavía existe la posibilidad de que el proyecto de Mesa de Diálogo Civil sea aprobado.

Carlos Ascunce reitera que la Mesa de Diálogo Civil no es un órgano consultivo a la manera del Consejo Vasco de Asuntos Sociales, que en la misma se trabajan muchos temas de diversos ámbitos como Sanidad, Inmigración, etc., que no son sólo de Asuntos Sociales. Por ello, quiere decir a Confebask que su impresión es que esta organización no les reconoce la capacidad de operar con la Administración como un agente, como Tercer Sector, no lucrativo, distinto a los órganos de representación de los trabajadores, que perciben que *no les dejan estar*, mientras que ellos están en otras mesas y que en esas sesiones perciben remuneración económica.

Por su parte, Amaia López manifiesta que no ha sido la pretensión de Confebask no reconocer al Tercer Sector y a su labor activa durante estos tres años, sino que su oposición es a la fórmula jurídica que quiere institucionalizar los encuentros, porque la MDC no es un órgano consultivo.

Seguidamente, Juan Ibarretxe de EAPN, manifiesta su preocupación por cómo se está gestionando la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), en concreto, los casos en los que no se renueva la concesión, etc.; las entidades del tercer sector están recibiendo de las personas información sobre las dificultades que están experimentando en la obtención de la RGI. Asimismo, quiere trasladar también su preocupación por el retraso de la gestión de la formación para el empleo, esto es, el retraso en la publicación de la resolución por la que se concede y ordena el pago de las becas y ayudas a los trabajadores desempleados que participan en las acciones formativas ejecutadas al amparo del RD 395/2007, y que esta demora conlleva que las personas no disponen de los recursos que necesitan.

En respuesta a esta intervención, Javier Ruiz comenta que las oficinas de Lanbide tienen la información sobre los cursos, que las preinscripciones se están realizando y que las actividades formativas han de comenzar antes del 31 de diciembre de 2012.

Carlos Ascunce, de REAS, insiste en que si no existiera la Mesa de Diálogo Social sus integrantes buscarían cómo favorecer su creación, y que esto mismo han hecho las entidades del Tercer Sector, buscar una fórmula para que perdure y la

institucionalización es la fórmula que asegura su permanencia. En definitiva, se trata de generar alguna medida que favorezca de manera diferencial el diálogo con el Tercer Sector y la dotación económica es una cuestión que será mínima.

Amaia López continúa afirmando que ojalá el siguiente Gobierno Vasco asegure ambas mesas, la Mesa de Diálogo Social y la Mesa de Diálogo Civil. Precisa que la existencia de la Mesa de Diálogo Social tampoco ha sido práctica habitual, y que aunque sí es una dinámica frecuente en otros países de Europa, en la CAPV sólo se ha hecho desde hace 3 o 4 años.

En este sentido, Gonzalo Salcedo de Confebask puntualiza que ambas mesas, la Mesa de Diálogo Social y la Mesa de Diálogo Civil *están igualmente aseguradas o no aseguradas*, esto es, a su juicio, comparten un mismo nivel de precariedad en cuanto a su permanencia.

Juan Ibarretxe enfatiza que seguirá insistiendo en próximas sesiones del CVIS en la conveniencia de que se institucionalice la MDC, porque la valora como un éxito, fruto del esfuerzo de este Gobierno Vasco; en concreto, es un éxito porque tiene una función, ayuda a aglutinar el Tercer Sector, contribuye a desarrollar la perspectiva de la ciudadanía, facilita la realización de diagnósticos, etc.

Sobre el tema de la Mesa de Diálogo Civil, Javier Ruiz añade que tanto esta mesa como la Mesa de Diálogo Social son expresión de la voluntad del Gobierno Vasco de tomar decisiones concertadas y, por ello, decisiones más acertadas. Como representante del Gobierno, entiende que futuros gobiernos mantendrán éstas u otras estructuras que persigan el mismo objetivo. Ahora bien, el viceconsejero matiza que el papel de los agentes sociales, que representan a los trabajadores y a las empresas, está avalado por el ordenamiento legal vigente. Por el contrario, la participación del Tercer Sector no está avalada por ninguna norma legal. Asimismo, entiende que la gestión de las políticas activas de empleo no debe hacerse exclusivamente por parte del Gobierno Vasco, sino que debe establecerse sobre la base de una participación y de un diálogo que la oriente.

Finalmente, Javier Ruiz reitera el agradecimiento a todos los presentes por su participación en el Consejo Vasco para la Inclusión Social (CVIS) en el día de hoy y a lo largo de todas las sesiones de estos últimos años. En respuesta a esta intervención, varios de los integrantes del CVIS, tales como EUDEL, la Diputación de Bizkaia, etc.

reiteran también su agradecimiento, tal y como ya hicieron en la sesión anterior del CVIS.

La sesión del Consejo Vasco para la Inclusión Social concluye con los siguientes acuerdos:

- Aprobar el Acta de 15 de octubre de 2012.
- Otorgar al contenido del Acta del 11 de diciembre de 2012 el carácter de informe preceptivo con relación al proyecto de Decreto de Ayudas a la promoción del Empleo de las personas con discapacidad en la CAPV.

La sesión finaliza a las 11:15 horas del 11 de diciembre de 2012.

Vitoria-Gasteiz, a 14 de diciembre de 2012,

VBº

**D. Javier Ruiz Fernández**

Viceconsejero de Planificación y Empleo y  
Presidente del Consejo Vasco para la Inclusión Social

**Dña. Gloria Múgica Conde**

Directora de Planificación e Innovación en el Empleo y  
Secretaria del Consejo Vasco para la Inclusión Social

# Anexo I

**Documento de alegaciones de Confebask al Proyecto de Decreto de Ayudas a la Promoción del Empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco, presentado para su inclusión en el Acta de la Sesión del Consejo Vasco para la Inclusión Social del día 11/12/2012**

## Anexo II

**Documento de alegaciones de EHLABE - Asociación de Entidades de Empleo Especial, presentado al Proyecto de Decreto de Ayudas a la Promoción del Empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco, presentado para su inclusión en el Acta de la Sesión del Consejo Vasco para la Inclusión Social del día 11/12/2012**